



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL  
N° 15 -2020

Lima, 14 FEB. 2020

**VISTO**, el Memorándum N° 00028-2020/DPP y los Proveídos N° 00606-2020/OA, N° 00134-2020/SG y N° 00033-2020/OA/PER;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00028-2020/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Director de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional, del 17 al 28 de febrero de 2020; proponiendo que se encargue al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Centro de Convenciones de Lima;
2. Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Noroeste S.A.; y,
3. Teleférico Choquequirao.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019 se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de efectuar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar por delegación, al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto, del 17 al 28 de febrero de 2020 y, en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Centro de Convenciones de Lima;
2. Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Noroeste S.A.; y,
3. Teleférico Choquequirao.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores José Rogger Incio Sánchez y Jesús Eduardo Guillén Marroquín, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**JORGE ANTONIO APOLONI GUISPE**  
Secretario General  
**PROINVERSIÓN**

